

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
Por tres meses, pesetas.
seis id. id.
Anuncios particulares, la línea.

5
10
00:15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
Por tres meses, pesetas.
seis id. id.

6:25
12:50
00:25

00:25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extrema responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido ponerle á disposición de este Gobierno con las seguridades debidas.

Segovia 18 de Diciembre de 1887.

El Gobernador.

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión verificada por la misma el día 12 de Septiembre de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIÁN GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policía urbana y rural.—Torrecilla del Pinar.—Examinadas las Ordenanzas municipales de dicho pueblo, se acordó informar al Sr. Gobernador que esta Comisión no encuentra inconveniente en que se sirva prestarlas su aprobación.

Navalilla.—Vistas igualmente las Ordenanzas municipales de dicho distrito, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que procede las apruebe con varias observaciones.

Ayuntamientos.—Riaguas de San Bartolomé.—Dada cuenta de recurso de alzada entablado por D. Cipriano de Dios Mate contra el acuerdo del Ayuntamiento, por no admitirle la re-

nuncia de Concejal, se acordó revocar el acuerdo apelado por ejercer el apelante el cargo de Fiscal municipal.

Pósitos.—Carbonero el Mayor.—Visto el recurso de alzada promovido por D. Niceto Cobas, sobre cantidades que el Ayuntamiento le obliga á reintegrar, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que para poder resolver se reclamen varios antecedentes que la Comisión cree preciso conocer.

Cuentas municipales.—Fuentepiñel.—Se acordó informar al señor Gobernador que procede la aprobación definitiva de las cuentas de dicho pueblo y ejercicio de 1885 á 86.

Laguna Contreras.—Respecto á las de este distrito y período de 1880 á 81, se dispuso informar al Sr. Gobernador que procede se remita un nuevo pliego de reparos.

Chatún.—Vistas las cuentas municipales de dicho distrito y período económico de 1883 á 84, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede las preste su aprobación con varias prevenciones.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes y resolver con arreglo á las atribuciones que la ley la concede los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Segovia.—Se acordó el ingreso para su observación en los Establecimientos provinciales de Beneficencia del presunto alienado Tiburcio Torrejón, previniendo á su esposa

que incue en el Juzgado de primera instancia el expediente prevenido en el artículo 6.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 12 de Septiembre de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.^o B.^o: El Vicepresidente, Julián González.

Sucursal del Banco de España de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la agrupación del Espinar, en el partido de esta Capital, compuesta de los pueblos siguientes:

Ontoria, Revenga, La Losa, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Espinar, Navas de San Antonio, Vegas de Matute, Valdeprados y Zarzuela del Monte.

El importe de la fianza que se exige deberá ser igual al del cupo trimestral si fuese hipotecaria, ó por las dos terceras partes de dicho cupo si se constituyese en metálico ó valores públicos.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de diez días, á contar del de la fecha en las oficinas de esta Sucursal, sitas en la plaza de San Facundo, núm. 8.

Segovia 16 de Diciembre de 1887.—P. el Director: El primer Administrador, P. D. El Jefe de la Sección, Tomás León.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados que existen en esta Caja y que deben ser cangeados por las cartas de pago á que los mismos se refieren.

PLAZO.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	CLASE DE LAS FINCAS.	PUEBLO DONDE RADICAN.	VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS.	IMPORTAN EN	
					Reales.	Pesetas.
2	D. José A. Villena	Rústicas	Gemenüño	4 Enero 1872	920'08	
2	Pedro Romero	Urbana	Segovia	30	157'50	
2	El mismo	Rústicas	Etrereros	10	77'50	
2	El mismo	"	Gemenüño	12	460	
3	El mismo	"	Martin Muñoz	5	2798'40	
2	El mismo	"	"	5	2753'60	
2	Juan R. Zorrilla	"	Turribuelo	18	100'50	
2	Juan Gonzalez	"	Carbonero el Mayor	17	240'60	
2	Casimiro Gomez	"	Cantalejo	17	7'50	
2	Remigio Sebastian	"	Coca	25	63'10	
9	José Riber	Urbana	Segovia	19 Febrero	163'50	
2	Pascual Serrano	Rústicas	Villeguillo	15	50	
8	Joaquin Soleto	"	Revenga	1.	415'50	
8	El mismo	"	Valdevarnés	1.	102'50	
8	El mismo	"	Orejana	6	2700'50	
8	Telesforo Esteban	"	Turégano	21	15	
7	Miguel Arribas	"	Villacastin	10	365'50	
3	Miguel Barral	"	Torrevalde San Pedro	4	136	
3	Francisco Rodriguez	"	Turégano	19	200	
3	Paulino Rodriguez	"	Aldehorno	26	555	
3	Miguel Borreguero	"	Segovia	14 Marzo	18226'40	
3	Braulio Serrano	"	Urbana	14	127'50	
3	Manuel Cabrillo	"	Pelayos	14	34	
3	El mismo	"	Fuentes de Cuellar	14	66	
8	Matias Garcia	"	Sepúlveda	23	125'50	
7	Justo Plaza	"	Villaseca	10	100'50	
2	Mariano G. Flores	Urbana	Condado de Castilnovo	6	888'08	
8	Eusebio Blanco	Rústicas	Valseca	25	1100	
8	Antolin Minguela	"	Pajarejos	24	45'50	
5	Anastasio Lopez	"	Sepúlveda	29	500	
3	Victoriano Luengo	"	Valseca	5	3500	
4	Nemesio Sanchez	"	Condado de Castilnovo	6	2152	
3	Bernabé Agudo	"	Valseca	6	1000'50	
3	Pedro Romero	"	Pinarejos	23 Abril	550'50	
3	Tomás Guadilla	"	Pajarejos	23 Setiembre	188'25	
9	Pedro Garcia	Urbana	Segovia	3 Mayo	1158	
3	Tomás Zorrilla	Rústicas	Boceguillas	12	5680'80	
7	Juan Madrazo	"	Montuenga	12 Junio	1886'60	
9	Blas del Castillo	"	Ciruelos	16	157	
7	Gregorio Hernando	"	Navares de Enmedio	2	2700	
3	Mauricio Manrique	"	Fuentepelayo	14 Julio	4000	
3	Pedro Romero	"	"	4	2040'20	
3	El mismo	"	"	4	2240'20	
9	Candido Martin	"	Los Huertos	17 Agosto	7284	
9	Angel Carrera	Urbana	Cobachuelas	17	2700	
9	Juan R. Zorrilla	"	Arcones	25	92	
9	Julian Orcajo	Rústicas	Cuellar	27 Setiembre	31	
8	Casiano Garcia	"	Riofrío	22	342'50	
3	Mateo de la Villa	"	Aldealengua	16	60'25	
2	Manuel M. Rodriguez	"	Segovia	22	353'12	
3	Casimiro Taboada	Urbana	Dehesa y Dehesa Mayor	4 Octubre	62'50	
3	Pedro Romero	Rústicas	Gemenüño	15	76'87	
10	Antonio Leonor	"	Calabazas	19	1050	
9	Guillermo Burgos	"	Montejo de Arévalo	3 Noviembre	7200'60	
9	Tomás Cáceres	"	Marazoleja	30	3960'60	
9	El mismo	"	Cuellar	12	360	
7	Francisco Heredero	"	Sacramenia	17 Diciembre	6000	
6	Ezequiel de Frutos	"	Aldeanueva del Monte	24	1560	
9	Mariano Montero	"	Armuña	13	1728	
9	Eusebio Fernandez	"	Cuellar	7	140	
9	El mismo	"	Chañe	29	1100	
8	Antonio de Miguel	"	Rapariegos	26 Julio	760	
7	Miguel Arranz	"	Riahuellas	27 Setiembre	1200'50	
2	Juan Vell	"	Vallernuela de Sepúlveda	28 Octubre	2400	
2	Agustin Matesanz	Urbana	Vallernuela de Sepúlveda	28	50'65	
2	Tomás Escorial	Rústica	Vallelado	20 Enero	15	
2	Martin Garcia	"	Segovia	26 Julio	22'80	
2	Pedro Escobar	"	Sepúlveda	27 Setiembre	559'37	
3	Santiago Moreno	"	Cuellar	28 Octubre	19'25	
3	El mismo	"	"	28	11'25	
3	El mismo	"	"	28	9'75	
2	José del Barrio	"	Vallernuela de Sepúlveda	20	29'05	
2	José Rojas	"	Vallelado	22	81'25	
2	Felix Santiuste	Urbana	Segovia	Noviembre	26'10	
10	Manuel Orcajo	Rústicas	Sepúlveda	12 Diciembre	24	
2	Francisco Garcia	Urbana	Cuellar	12	112'50	
2	El mismo	"	"	12	113'75	

Los interesados que posean las cartas de pago correspondientes á los pagarés que comprende la precedente relación se presentarán á canjearlos en esta Tesorería; en la inteligencia de que trascurrido el plazo de treinta días sin verificarlo se procederá á la data de aquéllos, y una vez unidos al libramiento no podrá tener efecto el canje.

Segovia 14 de Diciembre de 1887.—El Tesorero, Manuel Entero.

Audiencia de lo criminal de Segovia
Don Joaquín Martínez de Azagra,
Secretario de la Audiencia de lo
criminal de Segovia.

Certifico: Que en el rollo referente á
la causa seguida en el Juzgado de ins-
trucción de esta capital, por hurto de
garbanzos, contra Juana Orcajo de la
Cruz, se encuentra la siguiente

Requisitoria.—D. Fernando Chacón
y Romero, Presidente de la Audiencia
de lo criminal de Segovia. En virtud
de lo acordado por este Tribunal en
auto fechado veintiseis del corriente mes
de Noviembre, cito, llamo y emplazo á
Juana Orcajo de la Cruz, natural de
Urueñas, partido de Sepúlveda, de
esta provincia, soltera, residente que
era en ésta capital, como sirvienta, de
veintidos años de edad y cuyo parade-
ro en la actualidad se ignora, para que
en el término de diez días siguientes á
su publicación en la *Gaceta de Madrid*
y *Boletín oficial* de esta provincia se
presente ante este Tribunal para la
práctica de una diligencia judicial
acordada en la causa que se la sigue
por hurto de garbanzos, bajo aperc-
bimiento que de no verificarlo será de-
clarada rebelde y la parará el perjuicio
á que hubiere dado lugar. Segovia
veintinueve de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y siete.—El Pre-
sidente, Fernando Chacón.—El Secre-
tario, Joaquín Martínez de Azagra.

Es copia exacta de su original á que
que me remito de orden de la Sala;
y para remitir al Sr. Gobernador civil
de esta provincia para su inserción en
el *Boletín oficial* extiendo la presente
que firmo y sello en Segovia a doce de
Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete.—Joaquín M. de Azagra.

Juzgado de primera instancia de
Segovia.
D. Pedro Amador Encina, Juez de
primera instancia de esta ciudad de
Segovia y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia
de la demanda de alimentos provisio-
nales promovida por doña Anselma
Francisco Muñoz, contra su esposo don
Juan Muñoz y Muñoz, vecinos de Car-
bonero el Mayor, se sacan por segun-
da vez á pública subasta, con la reba-
ja de un veinticinco por ciento de su
tasación los bienes embargados al úl-
timos á saber:

Un muleto, pelo negro, de seis cuar-
tas, de un año de edad, tasado en dos-
cientas cincuenta pesetas.

Otro muleto, de seis cuartas, pelo
negro, de menos de seis años de edad,
tasado en doscientas treinta y siete pe-
setas.

Una yegua, pelo negro, con algún
otro blanco, estrellada, de siete años
de edad, alzada siete cuartas, llama la
Morena, tasada en trescientas pesetas.

Una mula yeguata, de un año de
edad, de más de seis cuartas de alzada,
pelo castaño, tasada en doscientas se-
tenta y cinco pesetas.

Su remate tendrá lugar el día veinti-
dos del actual y hora de las once de
su mañana, en la Sala Audiencia de
este Juzgado; advirtiéndose que para
tomar parte en la subasta, deberán los
licitadores consignar previamente el
diez por ciento del valor de los bienes
que sirvió de tipo para la misma, sin
cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia á catorce de Di-
ciembre de mil ochocientos ochenta y
siete.—P. Amador Encina.—El actua-
rio, Gregorio Saez.

Juzgado de instrucción de Cuellar.

D. Manuel García y López, Juez de
instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que para pago de cos-
tas en causa instruida contra Victor
Herguera Palacios, vecino de Torreadra-
da, por lesiones, se sacan á pública
subasta de su pertenencia los bienes
siguientes:

Un taburete, tasado en 50 céntimos.
Un arca en mal uso, dos pesetas.
Una banquilla, en 25 céntimos.

Un basar de madera con platos y
tres jarros, en cinco pesetas.

Un cántaro, en 50 céntimos.

Una casa con corral en Torreadraza,
calle del Lomo, núm. 5; que linda por
Oriente, dicha calle; Mediodía, de Ma-
riano Benito; Poniente, de Pedro de
Andrés, y Norte, de dicho Pedro, en
225 pesetas.

Una tierra de una obrada, al sitio
del camino de Fuentesoto, término mu-
nicipal de Torreadraza; linda O., Do-
mingo Herguera; M., dicho camino;
P., Pascual Delgado, y N., senda; en
10 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este
Juzgado, y en el municipal de Torreadra-
da, el día nueve de Enero próximo á
las once de la mañana con las formalida-
dades legales.

Dado en Cuellar á nueve de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y siete.
Manuel García y López.—El Secreta-
rio, Mariano Alvarez

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este
centro los ajustes rectificados y

definitivos de los individuos que
se expresan á continuación, se
les hace presente que, según lo
dispuesto en la regla 5.^a de las
instrucciones publicadas en la
Gaceta de 24 de Agosto de 1882,
deben solicitar de esta Inspec-
ción la conversión en títulos de
la Deuda del crédito que les re-
sultó á su baja en el Ejército de
Cuba. La instancia, extendida en
papel del sello 12.^o, deberá ser
remitida al Inspector por conduce-
to de la Autoridad civil ó militar
respectiva, en unión del abonaré
original y copia de la licencia
absoluta del individuo á que se
refiera, autorizada esta última
por un Comisario de Guerra ó
por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería del Rey.

(Conclusión.)

Soldado Nicolás Amo Martín.

Idem José Aller González.

Idem José Alejandro Gómez, natu-
ral de Valencia.

Idem Gregorio Alvaro Troqueta,
natural de Rentería, provincia de Gui-
púzcoa.

Idem Vicente Alonso García, natural
de Villonte, provincia de Oviedo.

Idem Urbano Anaya Varona, natu-
ral de Villauro, provincia de Logroño.

Idem José Aguilera Lara, natural de
Sevilla.

Idem José Bilbao Iluzaya, natural
de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem Andrés Villarejo Sandin, natu-
ral de Morales, provincia de Zamora.

Idem Andrés Bello Arias, natural de
Pener, provincia de León.

Idem Francisco Vallejo Martín, natu-
ral de Torrescárceles, provincia de
Valladolid.

Idem Ramón Bramal Incógnito, natu-
ral de Murcia.

Idem Severiano Delgado Gil, natu-
ral de Santa Cruz, provincia de Mur-
cia.

Idem José Domínguez Ramos, natu-
ral de La Palma, provincia de
Huelva.

Cabo de Cornetas Juan Fons Lado-
res, natural de San Andrés, provincia
de Barcelona.

Soldado Domingo Francisco Valiente,
natural de Bones, provincia de
Orense.

Idem Antonio Fernández Calero, natu-
ral de Alcaldía, provincia de Huelva.

Idem Jenaro Fernández Novoa, natu-
ral de Meder, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Fernández Sánchez,
natural de Murcia.

Idem Luis Fernández Flores, natu-
ral de Villanueva, provincia de León.

Idem Manuel Fernández Vega, natu-
ral de Escrivano, provincia de
Oviedo.

Idem Blas Guillén Gamari, natural
de Murcia.

Idem Mateo Gómez Julio, natural de
Otero de la Vega, provincia de Palen-
cia.

Idem León González Ranger, natu-
ral de Badajoz.

Sargento segundo Juan Gómez Oto-
gueños natural de Linde Hierro, pro-
vincia de Burgos.

Soldado José González Martín, natu-
ral de Castañedo, provincia de Oviedo.

Idem Juan González Bravo, natural
de Sevilla.

Idem José González Andrade, natu-

ral de Corte Pelea, provincia de Ba-
dajoz.

Idem Joaquín González González,

natural de Losada, provincia de León.

Idem Félix Gómez Layunta, natural
de Calamocha, provincia de Teruel.

Idem Estanislao González Templa-
do, natural de Prada, provincia de
Guadalajara.

Idem Antonio González Viejo, natu-
ral de Aureles, provincia de León.

Idem Pedro Jiménez Pasenal, natu-
ral de Fitero, provincia de Navarra.

Idem Leandro Gil García, natural
de Torrella, provincia de Navarra.

Idem Joaquín Gil Fontaner, natural
de Valderrobles, provincia de Teruel.

Idem Juan Jiménez García, natural
de Pantones, provincia de Jaén.

Idem Bernardo Gilaber Crespi, natu-
ral de Simón, provincia de Baleares.

Idem Pedro Gertrudis López, natu-
ral de Solana, provincia de Ciudad
Real.

Cabo primero Teodomiro García
Villalobos, natural de Madruga, pro-
vincia de Puerto Rico.

Soldado Salas García Hernández,
natural de Alba de Tormes, provincia
de Salamanca.

Idem Pedro García Matarrán, natu-
ral de Monteviyo, provincia de
Valladolid.

Idem Perfecto García León, natural
de Prudéna, provincia de Oviedo.

Cabo segundo Manuel Gazapo Antó,
natural de Zamora.

Soldado José Galizaga Blanco, natu-
ral de San Fulgencio, provincia de
Cáceres.

Idem Juan Guerra Orihuela, natural
de Novos, provincia de Valladolid.

Idem Manuel Gutiérrez Pérez, natu-
ral de Jimeno, provincia de Jaén.

Idem Francisco Granado González,
natural de Barco, provincia de Ávila.

Idem Francisco García Martín, natu-
ral de Valdelanos, provincia de Ba-
dajoz.

Idem Francisco Granado González,
natural de Navacepedilla, provincia de
Teruel.

Idem Domingo García Ruiz, natural
de Adra, provincia de Almería.

Idem Dimas Galán Gutiérrez, natu-
ral de Almoró, provincia de Toledo.

Idem Clemente García Campos, natu-
ral de Valdeón, provincia de León.

Idem Vicente García Bajó, natural
de Melgar de Arriba, provincia de
Valladolid.

Idem Antonio García Dorado, natu-
ral de Madridejos, provincia de Ciudad
Real.

Idem Aniceto García Marín, natural
de Zaragoza.

Idem Andrés García Silva, natural
de Mayoral, provincia de Santander.

Idem José Hernández Arroyo, natu-
ral de Sevilla.

Idem Fernando Herrero Barral, natu-
ral de Pio, provincia de Lérida.

Idem Manuel Hoyos Noriega, natu-
ral de Columbras, provincia de Oviedo.

Idem Bernardino Hernández Gonzá-
lez, natural de Villanueva, provincia de
Zamora.

Idem Bonifacio Izquierdo García,
natural de Villaescusa, provincia de
Palencia.

Idem Gervasio Iniesta Rivera, natu-
ral de Navalmoral, provincia de To-
ledo.

Cabo primero Felipe Infante Santa
María, natural de Júdego, provincia
Burgos.

Soldado Angel Igualoso Peláez, natu-
ral de Canales, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Llanos Martín, natural
de Villoria, provincia de León.

- Idem Francisco López Rodríguez, natural de León.
- Idem Francisco López Pozo, natural de Puello, provincia de Badajoz.
- Idem Blas López Noguera, natural de Murcia.
- Idem Tomás Montero Ibáñez, natural de Navasi, provincia de Ávila.
- Idem Primitivo Moreno Castillo, natural de Villanueva, provincia de Ávila.
- Idem Juan Moreno Parra, natural de Obera, provincia de Almería.
- Idem Lorenzo Moya Oso, natural de Olivar, provincia de Cuenca.
- Idem Juan Moreno Antón, natural de Hilgos, provincia de Jaén.
- Idem Manuel Mira Rico, natural de Torrejoncillo, provincia de Cuenca.
- Idem Ramón Méndez López, natural de Puente, provincia de Oviedo.
- Idem Miguel Méndez García, natural de Villaterín, provincia de Oviedo.
- Idem Miguel Metre Oil, natural de Merdecaora, provincia de Tarragona.
- Idem Juan Méndez Méndez, natural de Vegaira, provincia de Oviedo.
- Idem Juan Méndez González, natural de Orvaya, provincia de Lugo.
- Idem Antonio Meroler Bustos, natural de Molofia, provincia de Lugo.
- Idem Ramón Martínez Teruel, natural de Alorán, provincia de Lugo.
- Idem Nicolás Martín Cristóbal, natural de Torregrande, provincia de Segovia.
- Idem Manuel Martín Alonso, natural de San Martín, provincia de Lugo.
- Idem Lucas Málaga Expósito, natural de San Juan, provincia de Pontevedra.
- Idem Justo Martín Casanova, natural de Huércal, provincia de Granada.
- Idem José Martínez Pérez, natural de Canillas, provincia de Málaga.
- Idem Juan María Galech, natural de Viagui, provincia de Navarra.
- Idem José Martínez Rigol, natural de Moguente, provincia de Valencia.
- Idem Julian Martín Ortega, natural de Alcouso, provincia de Guadalajara.
- Idem José María Sanchez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.
- Idem José Martínez Cañada, natural de Pozuelo, provincia de Albacete.
- Idem Joaquín Martín Escamet, natural de Alcañite, provincia de León.
- Idem José Masi Masi, natural de San Juan, provincia de Baleares.
- Idem Domingo Mariano Vicente, natural de Asures, provincia de Ciudad Real.
- Idem Francisco Martín Gallardo, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería.
- Idem Gabriel Marcos Ruiz, natural de Aguilas, provincia de Zaragoza.
- Cabo segundo Isidro Martín Larrañer, natural de Obaceni, provincia de Burgos.
- Soldado Benito Márquez Martín, natural de Linares, provincia de Baleares.
- Idem Miguel Núñez Gómez, natural de Antequera, provincia de Málaga.
- Idem Vicente Nicolás Arriete, natural de Argulló, provincia de Guadalajara.
- Idem Constantino Obis Suárez, natural de Las Tablas, provincia de Oviedo.
- Idem Juan Portela Campos, natural de Garganta, provincia de Cáceres.
- Idem Pedro Pérez Domínguez, natural de Lambria, provincia de Lugo.
- Idem José Pérez Garrote, natural de Muga de Gago, provincia de Zamora.
- Idem Ignacio Peña Rodríguez, natural de Onil, provincia de Cádiz.
- Idem Antonio Pérez Nueta, natural de Osuna, provincia de Burgos.
- Idem Rufino Palomero Pérez, natural de Olmedo del Rey, provincia de Cuenca.
- Idem José Bayón Escalante, natural de Ecomer, provincia de Oviedo.
- Idem Vicente Palmero Aceñón, natural de Aranjuez, provincia de Madrid.
- Idem José Prieto Rodríguez, natural de Raimundo Román Iglesias, natural de Guilland, provincia de Palencia.
- Idem Rafael Rosillo Gómez, natural de Arroyo, provincia Ciudad Real.
- Idem Manuel Rodríguez Losada, natural de Jove, provincia de Orense.
- Idem Francisco Rodríguez Méndez, natural de Fuenteblanca, provincia de Ciudad Real.
- Idem Felipe Rodríguez Méndez, natural de Collado, provincia de Cáceres.
- Idem Facundo Rioli Primitivo, natural de Teste, provincia de Albacete.
- Idem Antonio Redondo Jiménez, natural de Arcos, provincia de Cádiz.
- Idem Castor Sánchez Ibáñez, natural de Albalda, provincia de Sevilla.
- Idem Venancio Sanz Emeterio, natural de Santander.
- Idem Anastasio Sanchos Moyeses, natural de Astani, provincia de Navarra.
- Idem Silvestre Sánchez Ríos, natural de Torrejos, provincia de Teruel.
- Idem Ramón Sanz Nadal, natural de Crico, provincia de Huesca.
- Idem Pedro Sagasti Castillo, natural de Vicastillo, provincia de Navarra.
- Idem Manuel Salvatier Beroy, natural de Benifar, provincia de Huesca.
- Idem José Sánchez Jiménez natural de Galabián, provincia de Salamanca.
- Idem Juan Saavedra Rodriguez, natural de San Cristina, provincia de Lugo.
- Idem José Salavarria Escribel, natural de Ontesia, provincia de Guipúzcoa.
- Idem Juan Sánchez Lobato, natural de Santiago, provincia Cáceres.
- Idem Gabriel San Cristo Expósito, natural de Jerez, provincia de Cádiz.
- Idem Narciso Soler Juan, natural de Figueras, provincia de Jaén.
- Idem Manuel Torres Fernández, natural de Santa Elena, provincia de Oviedo.
- Idem Joaquín Tomás Fons, natural de Ubeda, provincia de Jaén.
- Idem Calixto Tolosana Rubio, natural de Veratón, provincia de Soria.
- Idem Juan Tenorio García, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz.
- Idem Antonio Tapia Leon, natural de Baza, provincia de Granada.
- Idem Juan Urbide Moreno, natural de Uerdoiz, provincia de Vizcaya.
- Idem Marcelino Zairani Ruiz, natural de Valbuena, provincia de Alava.
- Idem Donato Zarracino García, natural de Somoza, provincia de Oviedo.
- Idem Florentino Ayuso López, natural de Padrón, provincia de Cáceres.
- Idem Crispín Alcalde Cabanillos, natural de Rulo, provincia de Badajoz.
- Regimiento infantería de Nápoles.*
- Cabo segundo Antonio Alvarez Palazuelos, natural de Prades, provincia de Santander.
- Soldado Rafael Desde Caturlo, natural de Castillo, provincia de Gerona.
- Idem Victoriano de Dios Ferreiro, natural de Berdull, provincia de Orense.
- Idem Antonio Fernández Bousa, natural de Palma, provincia de Baleares.
- Idem Constantino Fernández Arcos, natural de Pediro, provincia de Oviedo.
- Idem Domingo Ferrer Ferrer, natural de Lucena, provincia de Castellón.
- Idem Manuel Ferrer Ibañez, natural de Morella, provincia de Castellón.
- Cabo primero Pedro Fernández Rivas, natural de Madrid.
- Soldado Jaime Fiolle Molet, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares.
- Idem Domingo Bustelo Villanueva, natural de Pantelo, provincia de Oviedo.
- Sargento segundo Mariano Francisco del Pilar, natural de Marruecos, África.
- Soldado José Barrena Alvarez, natural de Forcadell, provincia de Pontevedra.
- Idem Cristóbal Baos Borin, natural de Filami, provincia de Baleares.
- Idem José Vázquez Llopis, natural de Lérida.
- Idem Jaime Vidal Tanada, natural de Llummayor, provincia de Baleares.
- Cabo segundo Ramón Bastano Reigosa, natural de Sayoga, provincia de Lugo.
- Soldado José Bousa Sanz, natural de Cervera, provincia de Barcelona.
- Idem Victoriano Ventura Espósito, natural de Vienat, provincia de Tarragona.
- Idem Nicolás Cornelio Ortega, natural de Marorato, provincia de Guadalajara.
- Idem Claudio Corpuro Mata, natural de Inca, provincia de Baleares.
- Idem Miguel Comas Omar, natural de Esporlas, provincia de Baleares.
- Idem Mamerto Costa Selles, natural de Puigros, provincia de Gerona.
- Idem José Cordero Almela, natural de Jerez, provincia de Cádiz.
- Idem Luis Cristóbal López, natural de Sepúlveda, provincia de Segovia.
- Idem José López Paz, natural de San Pedro, provincia de Coruña.
- Idem Aquilino Sánchez Fernández, natural de Viana del Bollo, provincia de Orense.
- Idem Fulgencio Santa María Expósito, natural de Burgos.
- Idem Juan Sánchez García, natural de Cartagena, provincia de Murcia.
- Idem Jaime Salvá Salvá, natural de Llummayor, provincia de Baleares.
- Idem Baldomero Sena Abril, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.
- Idem Julián Soria Arroyo, natural de Imiel, provincia de Zaragoza.
- Idem José Suárez Rubio, natural de Villaveni, provincia de León.
- Idem Salvador Tamarit Ruiz, natural de Valencia.
- Idem Lúcas Zapater Jacinto, natural de Yesca, provincia de Huesca.
- Idem Casimiro Zorullo Santa María, natural de Santa María, provincia de Burgos.
- Idem Mariano Urquiza Iriola, natural de Imposta, provincia de Vizcaya.
- Idem Francisco Palomo García, natural de Torros, provincia de Toledo.
- Idem Pascual Palomares Solís, natural de Carcagente, provincia de Valencia.
- Idem José Pi Alberti, natural de San Pedro, provincia de Barcelona.
- Idem Sebastián Pustanella Postán, natural de Alber, provincia de Zaragoza.
- Idem Francisco Orón Salvador, natural de Peluch, provincia de Valencia.
- Idem Joaquín Olías Zamora, natural de Granada.
- Idem Francisco Jimeno Teresa, natural de Silla, provincia de Valencia.
- Idem Dionisio González González, natural de Fondeamores, provincia de Pontevedra.
- Idem Luciano González Pérez, natural de Negreira, provincia de Orense.
- Idem Leandro González Sánchez, natural de Elche, provincia de Alicante.
- Idem Manuel González Ruiz, natural de Francos, provincia de Lugo.
- Idem Sergio Guiérrez Fernández, natural de Villapico, provincia de Santander.
- Idem Manuel Gracia Vivian, natural de Linero, provincia de Zaragoza.
- Idem Juan Hernández Brañas, natural de Cortello, provincia de Oviedo.
- Idem Francisco Iglesias Salgado, natural de Lamera, provincia de Oviedo.
- Idem Juan Juli Pérez, natural de Ribadavia, provincia de Orense.
- Idem Martín Manuel Rey, natural de Carballo, provincia de la Coruña.
- Idem Aniceto Martín del Rucio, natural de Alcoba, provincia de Guadalajara.
- Cabo primero Manuel Martínez Tapín, natural de Ferrus de Vega, provincia de León.
- Soldado Antonio Mira Caral, natural de Huesca.
- Idem Francisco Muñoz Salcedo, natural de Granada.
- Idem Bartolomé Ríos Grau, natural de Llummayor, provincia de Baleares.
- Idem Juan Román Hernández, natural de Gérgal, provincia de Almería.
- Idem Lúcas Rodríguez Losada.
- Idem Rafael Rasero Vázquez, natural de Alchi, provincia de Cádiz.
- Idem Eugenio Ramos Castell, natural de Madrid.
- Idem Lorenzo Muñoz Díaz, natural de Almonaster, provincia de Huelva.
- Idem Bonifacio Cuello Domínguez, natural de Lano, provincia de Orense.
- Batallón cazadores de la Unión.*
- Soldado Felipe Cartero Rodríguez, natural de Ribadeo, provincia de Lugo.
- Idem Manuel Benítez Garrido, natural de Villanueva del Alcoy, provincia de Huelva.
- Idem Manuel Castro Silva, natural de Mamé, provincia de Pontevedra.
- Idem Juan Cordero Vega, natural de Riera de la Vega, provincia de León.
- Guardia civil.*
- Guardia Ramón Solano Conde.
- Trompeta Silvestre Marenó Salas, natural de Talonda, provincia de Teruel.
- Comandancia de la Guardia civil de Sancti-Spiritus.*
- Guardia segundo Ramón Soldevila Soler, natural de Taradell, provincia de Barcelona.
- Idem José Santacana Canillas, natural de Fuentes, provincia de Barcelona.
- Idem Domingo Larronda Beraiguel, natural de Villalpa, provincia de Navarra.
- Idem Pedro Iránzo Gómez, natural de Memisa, provincia de Teruel.
- Idem Salvador Alvarez Vázquez, natural de Quintana, provincia de Orense.
- Idem Custodio Bueno Lavilla, natural de Munegreira, provincia de Zaragoza.
- Regimiento infantería de Nápoles.*
- Soldado Francisco Cubero Cubero, natural de Arroyo, provincia de Cáceres.
- Idem Francisco Ramos Tirado, natural de Valle, provincia de Málaga.
- Madrid 18 de Julio de 1887.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.